APÉNDICE No. 3
PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO
PN ESPOL SA MC 005 2026

1. REQUISITOS FINANCIEROS DE CARÁCTER HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir del quinto día hábil del mes abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2025 de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2025.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 artículo 6 literal 6.3 inciso tercero, cuando en desarrollo de un proceso de selección una entidad estatal advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del RUP, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso de que se trate, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la inscripción, para lo cual no estarán obligadas a prestar caución. Para el trámite y adopción de la decisión las Cámaras de Comercio tendrán un plazo de veinte (20) días. De no haberse adoptado una decisión en el término anterior, la entidad reanudará el proceso de selección de acuerdo con la información certificada en el RUP.

1.1.2. Certificación Bancaria: los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a treinta (30) dias de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.

1.1.3. Registro Único Tributario (RUT): el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución No. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria -NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.1.4. Indicadores Financieros de Verificación: buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional no realizará pagos anticipados), el adjudicatario debe contar con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". efectuó un estudio económico del sector que permite establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional a solicitar en el proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el *MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN* código CCE-EICP-MA-04 versión 03 del 29 de septiembre de 2023 o la que esté vigente.

Para ello, se consultó en la página del SIIS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA, con el fin de obtener la muestra de los Estados Financieros publicados con corte a 31 de diciembre de 2024, en las actividades del sector relacionadas al presente proceso, en el siguiente código y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

Item	Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
1	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172003	Amortiguadores para camiones
2	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311624	Fijadores varios	31162414	Abrazadera
3	30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3026	Materiales estructurales	302647	Alambre de acero inoxidable	30264703	Alambre de acero inoxidable serie sae 200 enrollada en frio
4	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311619	Muelles	31161902	Muelles
5	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311632	Herraje de retención	31163212	Pasadores roscados
6	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311616	Pernos	31161611	Pernos de sujeción
7	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios	40141762	Dispositivo protector del medidor de agua
8	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3115	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311519	Correas	31151905	Correas de caucho

9	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172304	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio
10	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101755	Guía de válvula
11	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101709	Elevadores de árbol de levas
12	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101710	Carburadores
13	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	401515	Bombas	40151533	Bombas hidráulicas
14	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	401515	Bombas	40151510	Bombas de agua
15	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	401515	Bombas	40151552	Bombas de metraje o inyección o proporcionales
16	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3117	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	311715	Rodamientos	31171539	Balinera
17	44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122101	Cauchos
18	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173801	Ejes de manejo
19	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3118	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	311817	Embalajes y empaquetaduras	31161701	Empaques
20	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3118	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	311817	Embalajes y empaquetaduras	31161705	Anillo de sello de soporte
21	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261120	Piezas y accesorios de embragues	26112004	Kits de reparación del embrague
22	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección	25174209	Piñones
23	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3141	Sellos	314119	Sellos moldeados	31411901	Sello moldeado de caucho
24	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016	Filtrado y purificación industrial	401615	Filtros	40161513	Filtros de combustible
25	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261013	Motores no eléctricos	26101302	Alternador
26	32	Componentes y Suministros Electrónicos	3210	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	321016	Circuitos integrados	32101671	Circuito integrado de sensor de presión
27	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101766	Reguladores
28	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411119	Instrumentos indicadores y de registro	41111921	Sensores de velocidad
29	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391214	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121432	Terminales eléctricos
30	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261014	Componentes de motores o generadores	26101404	Escobilla de motor
31	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173902	Arranque del motor
32	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor	41112209	Termostatos
33	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172411	Flotador de tanque de combustible
34	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	401517	Piezas y accesorios de bomba	40151728	Kits de reparación de bombas
35	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411157	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica	41115715	Inyectores
36	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos	25172304	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio
37	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	401515	Bombas	40151510	Bombas de agua
38	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121622	Fusible automotriz

39	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171714	Tambor de freno
41	31	Componentes y Suministros de Manufactura	3116	Ferretería	311616	Pernos	31161611	Pernos de sujeción
42	31	Componentes y Suministros de Manufactugra	3116	Ferretería	311632	Herraje de retención	31163212	Pasadores roscados
43	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912	Equipos, suministros y componentes eléctricos	391216	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121633	Interruptor de circuito
44	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101709	Elevadores de árbol de levas
45	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101749	Cigüeñal
46	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251717	Sistemas de frenado y componentes	25171708	Freno de disco
47	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610	Fuentes de energía	261017	Accesorios y componentes de motor	26101755	Guía de válvula
48	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016	Filtrado y purificación industrial	401615	Filtros	40161504	Filtros de aceite
49	78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7818	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	781815	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículo	78181502	Reparación y mantenimiento transmisiones
50	78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7818	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	781815	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículo	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones

Para este análisis se tomó información financiera de veinticinco (25) empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica antes mencionadas, con el fin de tener una muestra representativa del sector; identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el propósito de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las veinticinco (25) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta veinticinco (25) empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual.

Nota: se deberá tener en cuenta las unidades que se encuentren en zonas de orden público, para determinar la escogencia de las empresas.

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	FECHA CORTE ESTADOS FINANCIEROS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	GASTOS INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	CAPITAL DE TRABAJO
1	MECTRONICS S.A.	BOGOTA D.C.	830140289	31/12/2025	2,50	0,54	12,96	4,00%	7,00%	$ 34.874.899,00	$ 1.823.200,00	$ 36.698.099,00	$ 13.924.351,00	$ 5.992.155,00	19.916.506	56.614.605	$ 215.295,00	$ 2.791.275,00	$ 20.950.548,00
3	FREIMANAUTOS SA	BOGOTA D.C.	800012186	31/12/2025	12,85	0,08	0,55	1,00%	1,00%	$ 2.937.991,00	$ 1.627.510,00	$ 4.565.501,00	$ 228.550,00	$ 161.879,00	$ 390.429,00	$ 4.955.930,00	$ 137.379,00	$ 76.414,00	$ 2.709.441,00

5	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	800078122	31/12/2025	2,80	0,42	2,32	4,00%	5,00%	$ 12.296.593,00	$ 6.842.391,00	$ 19.138.984,00	$ 4.384.023,00	$ 3.719.406,00	$ 8.103.429,00	$ 27.242.413,00	$ 491.542,00	$ 1.143.142,00	$ 7.912.570,00
7	RECTIFICADORA MODERNA SAS	BOGOTA D.C.	800141270	31/12/2025	1,95	0,42	0,41	1,00%	1,00%	$ 3.375.912,00	$ 2.706.544,00	$ 6.082.456,00	$ 1.730.725,00	$ 882.610,00	$ 2.613.335,00	$ 8.695.791,00	$ 214.980,00	$ 88.313,00	$ 1.645.187,00
9	AMERICAN MACK SAS	BOGOTA D.C.	800147079	31/12/2025	4,18	0,40	1,48	3,00%	5,00%	$ 6.545.354,00	$ 4.389.951,00	$ 10.935.305,00	$ 1.562.583,00	$ 2.867.696,00	$ 4.430.279,00	$ 15.365.584,00	$ 405.853,00	$ 604.121,00	$ 4.982.771,00
11	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	YUMBO-VALLE	805005216	31/12/2025	2,87	0,54	0,81	1,00%	2,00%	$ 2.921.415,00	$ 3.988.781,00	$ 6.910.196,00	$ 1.017.601,00	$ 2.742.485,00	$ 3.760.086,00	$ 10.670.282,00	$ 225.344,00	$ 183.167,00	$ 1.903.814,00
13	CAR Y CO SAS	CALI-VALLE	805008827	31/12/2025	1,45	0,47	3,22	8,00%	12,00%	$ 304.466,00	$ 523.835,00	$ 828.301,00	$ 208.700,00	$ 185.350,00	$ 394.050,00	$ 1.222.351,00	$ 32.767,00	$ 105.728,00	$ 95.766,00
15	FRENOS NUTIBARA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	811008375	31/12/2025	2,82	0,24	0,34	5,00%	6,00%	$ 2.691.413,00	$ 2.954.593,00	$ 5.646.006,00	$ 953.846,00	$ 450.000,00	$ 1.403.846,00	$ 7.049.852,00	$ 1.070.148,00	$ 365.568,00	$ 1.737.567,00
17	AUTOMERCEDES SAS	BOGOTA D.C.	830063734	31/12/2025	1,63	0,14	1,03	47,00%	54,00%	$ 54.217,00	$ 327.577,00	$ 381.794,00	$ 33.184,00	$ 21.478,00	$ 54.662,00	$ 436.456,00	$ 201,00	$ 207.132,00	$ 21.033,00
19	HYUNDAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	830070987	31/12/2025	7,14	0,32	566,16	4,00%	6,00%	$ 24.564.736,00	$ 4.463.524,00	$ 29.028.260,00	$ 3.436.903,00	$ 5.863.610,00	$ 9.300.513,00	$ 38.328.777,00	$ 3.214,00	$ 1.819.640,00	$ 21.127.835,00
21	HIDROFRENOS SAS	BOGOTA D.C.	860016511	31/12/2025	1,22	0,81	0,07	0,00%	0,00%	$ 10.283.552,00	$ 347.769,00	$ 10.631.321,00	$ 8.386.163,00	$ 318.607,00	$ 8.704.770,00	$ 19.336.091,00	$ 1.203.901,00	$ 93.702,00	$ 1.897.389,00
23	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	BOGOTA D.C.	860042593	31/12/2025	2,38	0,38	6,91	32,00%	45,00%	$ 1.637.636,00	$ 152.417,00	$ 1.790.053,00	$ 685.718,00	$ -	$ 685.718,00	$ 2.475.771,00	$ 117.367,00	$ 811.924,00	$ 951.918,00
25	FRENOS BARRANQUILLA SAS	BARRANQUILLA - ATLANTICO	890115118	31/12/2025	3,47	0,25	6,92	5,00%	7,00%	$ 2.233.797,00	$ 2.422.296,00	$ 4.656.093,00	$ 642.622,00	$ 534.388,00	$ 1.177.010,00	$ 5.833.103,00	$ 49.141,00	$ 340.090,00	$ 1.591.175,00

Del proceso de evaluación y análisis económico por la Unidad, procederá a definir los indicadores financieros y organizacionales, en cumplimiento a los siguientes criterios de valoración:

FORMULAS A UTILIZAR		LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
DESVIACION ESTANDAR		3,15	0,22	228,53	0,11	0,14
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA		3,38	0,46	78,58	0,09	0,12
MINIMO		1,07	0,08	0,07	-	-
MAXIMO		13,14	0,89	1.030,50	0,47	0,54

NOTA: SE REALIZA AJUSTE A INDICADORES DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS.

2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,20 o INDETERMIDO
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,50 o INDETERMIDO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50 % del Presupuesto Oficial ($138.000.000,00)

a) **Índice de Liquidez:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea como una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos.

b) **Índice de Endeudamiento:** se requiere que como máximo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento máximo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis de la muestra del sector se da aplicación de la Metodología y Resultado del Análisis del Indicador "**tallo-hoja**", definido en el *"Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación"* Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de

septiembre de 2023, numeral 5.3. "*Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional*".

c) **Capital de Trabajo:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual.

Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, que cuenta con el capital de trabajo necesario en recursos para realizar sus operaciones con normalidad de manera sana y lineal.

Logrando liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica.

d) **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Este indicador pretende evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. En otras palabras, es muy útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una compañía y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento.

De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Unidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,07

e) **Rentabilidad del Patrimonio:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2025.

f) **Rentabilidad del Activo**: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Nota 1. El estructurador económico propenderá por establecer de manera objetiva, los indicadores financieros y organizaciones, de tal forma que garanticen la pluralidad de oferentes y sin poner en riesgo la debida ejecución del contrato, de acuerdo al estudio de mercado realizado y bajo su criterio profesional. En este sentido, los indicadores se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza con el objeto del contrato, valor, plazo y forma de pago.

Nota 2: Los indicadores de capacidad organizacional se deben tener en cuenta que la RA siempre será inferior o igual a la RP, y que en ningún caso la PA mayor al RP.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) (DECRETO 0287 DE 2026)

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el cual manifiesta: (...) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, teniendo en cuenta lo normado, así:

Incentivo a Las Empresas Y Emprendimientos De Mujeres: Porcentaje Máximo: 0.25%, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 se otorga un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,10 o INDETERMIDO
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,30 o INDETERMIDO
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40 % del Presupuesto Oficial ($110.400.000,00)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	Unidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Nota 1: Para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

4. PROPONENTES PLURALES

Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, los indicadores acreditados serán igual a la fracción de la sumatoria de los componentes de cada indicador sobre la sumatoria de los componentes de cada indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II y en Formulario que la Escuela de Postgrados de Policía disponga para tal efecto.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

La evaluación económica se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN", donde se designan los puntajes.

OFERTA NÚMERO 4.1 (EN EL SECOP II), Será diligenciada con el *VALOR TOTAL DE LA OFERTA correspondiente al ANEXO OFERTA ECONOMICA*. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

ANEXO OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem, con máximo dos decimales, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia, establecidos por la entidad.

Este formulario será publicado en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

ELABORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL
DESCRIPCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS DIRIJAS CENTRALIZADAS POR LA CORONETA VIGENCIA 2022"							
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]		

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

EL VALOR TOTAL OFERTADO DE LOS BIENES SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO.

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO" y el "IVA". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO".

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 12), será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: El VALOR TOTAL OFERTADO de cada ítem será el resultado del redondeo a dos decimales (ejemplo: =REDONDEAR(REDONDEAR(H22;2) * F22;2).

Nota 6: En caso de que el archivo de la oferta económica, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador

de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...).

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Adicionalmente, se recomienda a la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, pero, deberá otorgar el tiempo suficiente a los proponentes para responder. Dicho término debe ser proporcional a la complejidad del objeto contractual.

Firma:

Nombre funcionario que elaboró el Paquete: **~~SC. JUAN CARLOS~~ TUIRAN TUIRAN**
Profesión: **Economista**
Cargo: **jefe Financiero** ESPOL
Tarjeta y/o Matrícula profesional: **No Aplica.**

Anexos:
FORMULARIO N°2 Datos beneficiario de cuenta.
FORMULARIO N°5 Cuadro capacidad financiera.